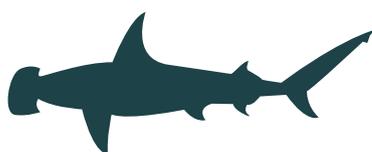


# Evaluación de la capacidad de determinados países seleccionados de África, Asia y América Latina para aplicar las nuevas inclusiones de **Tiburones y Mantarrayas** en los Apéndices de la **CITES**

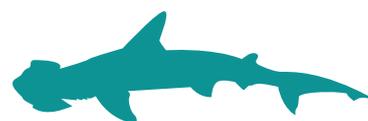
Resumen de un estudio encargado por la CITES – Agosto de 2014



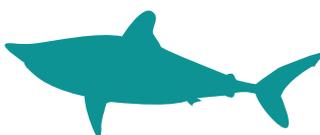
En la 16ª Reunión de la Conferencia de las Partes (CoP16, Bangkok, Tailandia, marzo de 2013), las Partes decidieron incluir cierto número de tiburones y rayas en el Apéndice II de la CITES, con una entrada en vigor aplazada hasta el 14 de septiembre de 2014



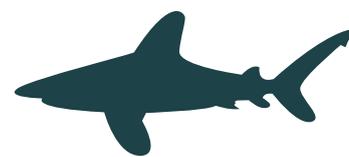
*Sphyrna lewini*  
Tiburón martillo festoneado



*Sphyrna zygaena*  
Tiburón martillo liso



*Lamna nasus*  
Marrajo sardinero



*Carcharhinus longimanus*  
Tiburón oceánico de pintas blancas



*Manta* spp.  
Mantarrayas



*Sphyrna mokarran*  
Tiburón martillo gigante



# Evaluación de las necesidades en cuanto a capacidad: **metodologías y resultados**

## Marco analítico :

**Evaluación del grado de preparación de las Partes exportadoras para aplicar las inclusiones en los Apéndices de la CITES\***

### PERMISO DE EXPORTACIÓN

(para las especies incluidas en los Apéndices de la CITES)

- La exportación deberá no ser perjudicial para la supervivencia de la especie (dictamen de extracción no perjudicial o DENP)
- Cumplimiento con la legislación local para la protección de la fauna y la flora (dictamen de adquisición legal o DAL)

### CERTIFICADO DE INTRODUCCIÓN PROCEDENTE DEL MAR

- Las especies capturadas fuera de las jurisdicciones nacionales sólo pueden ser introducidas en una Parte en la CITES (introducidas cuando proceden del mar) con un certificado de una Autoridad Administrativa del Estado de introducción
- La exportación deberá no ser perjudicial para la supervivencia de la especie



## Metodología de evaluación

### 3 fuentes de información



Consultas regionales  
CITES-FAO  
y otros talleres

Cuestionario  
(autoridades nacionales  
CITES y autoridades  
pesqueras)

Bibliografía y labor ya realizada  
por la FAO (por ej., IPOA- y  
NPOA-tiburones)

\* Existen requisitos diferentes para :

- las Partes reexportadoras
  - las Partes importadoras
- Véase [www.cites.org](http://www.cites.org)

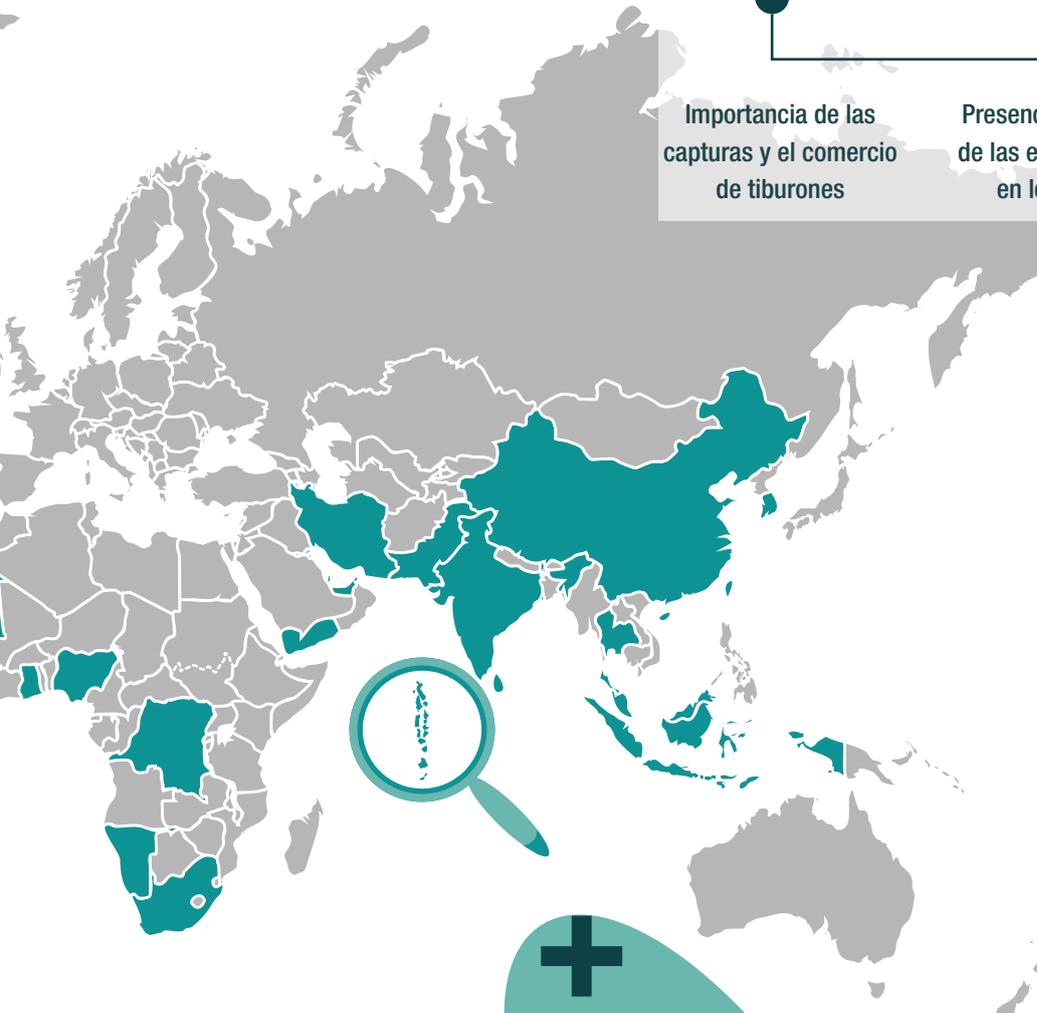
# Crterios de la FAO para seleccionar a los paases examinados



Importancia de las capturas y el comercio de tiburones

Presencia en sus aguas de las especies incluidas en los Apndices

Nivel de desarrollo socioeconmico



Los paases examinados en esta evaluacin fueron identificados a travs del estudio de la FAO *Regiones y paases prioritarios afectados por la reciente inclusi3n en los apndices de la CITES de elasmobranquios marinos*

## Resumen de los Resultados

- Varios de los paases examinados cuentan con una red de gesti3n que podr3a apoyar la regulaci3n de las pesquer3as de tiburones
- Muchos de los paases examinados han establecido mecanismos nacionales de colaboraci3n institucional entre la CITES y las autoridades pesqueras
- En todas las regiones examinadas existen buenos ejemplos para mejorar la colaboraci3n institucional

- No existe suficiente capacidad para identificar a las especies incluidas en los Apndices en las capturas o en los productos
- El seguimiento, el control y la vigilancia de las pesquer3as est3n desarrollados de manera desigual y a menudo son insuficientes
- En general, la informaci3n disponible (pesquer3as y datos biol3gicos) para fundamentar la formulaci3n de un DENP es muy escasa

# Actuaciones necesarias

## A PLAZO CORTO

## A PLAZO MEDIANO - LARGO

### PRIMERA PRIORIDAD :

- Fortalecer la divulgación e información pública
  - Mejorar las disposiciones institucionales para la aplicación de la CITES
  - Desarrollar guías de identificación y utilización en el terreno
- 
- Aplicar medidas de cumplimiento
  - Establecer regímenes de manejo de las pesquerías de tiburones o fortalecerlos

- Fortalecer los regímenes nacionales o regionales de manejo de las pesquerías de tiburones
- Aplicar medidas de cumplimiento
- Mejora el seguimiento, el control y la vigilancia
- Establecer o mejorar los mecanismos y la capacidad para garantizar la trazabilidad de los tiburones en las capturas y en el comercio
- Mejorar la participación del sector pesquero los procesos de la CITES
- Apoyar las medidas con relación a los medios de sustento en las pesquerías (por ejemplo, diversificación de las actividades pesqueras, cadena de valor)

# Medidas

MEJORAR LA LEGISLACIÓN NACIONAL, LA OBSERVANCIA (SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA) Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

MEJORAR LA RECOLECCIÓN DE DATOS



FORTALECER LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y MANEJO

REFORZAR LA FORMACIÓN Y EL FOMENTO DE CAPACIDAD/ DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS

REFORZAR LA FORMACIÓN



Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

Colaboración en apoyo a la aplicación de las decisiones de inclusión de tiburones y mantarrayas en los Apéndices de la CITES

© Copyright 2015 Secretaría CITES